



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación numero 412

0500131050132021-026600

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **ADRIANA SERRANO SOTO** en contra de **COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A**, no se hace pronunciamiento alguno respecto al escrito allegado por la procuradora judicial de PORVENIR SA, pues no incorpora al proceso nuevas pruebas como consecuencia a la carga dinámica de la prueba impuesta por el despacho.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

nubiabuitragogomez@gmail.com; avivero@procuraduria.gov.co;
guillermog@une.net.co; parboleda@godoycordoba.com;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; avivero@procuraduria.gov.co ;
palacioconsultores.colp@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co ;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 22/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df73755e6d3edef2ddab57ea1188960cb29f7294004c124878bb17119e4fe426**

Documento generado en 21/04/2022 05:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>